

expresados licencias reales con
calidad. Y que no se librasen otras
cantidades de dichos propios y que
la ciudad se atemperase alodi
puerto en la Real Provisión del
año de mil setecientos noventa
y dos años en esta ciudad inserta
en el documento número quar
to. En vista de dicha resolución
diciendo el Ayuntamiento en
cabildo celebrados en diez y siete
de Noviembre del año pasado de
mil setecientos noventa y quatro
al que se acompañava testimonio
al número quinto que me
diciendo que los autos de
un Real en autos de vino y
quatro maravedi en quantillo
de aguardiente, cumplan en fin
de Mayo del corriente año que

